	INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

DATOS E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		**PERIODO INFORMADO**
NOMBRE CONTRATISTA :	**CICERON JOSE MAESTRE VEGA**	SEPTIEMBRE
CONTRATO No :	**479 DE 2021**	

GESTIÓN O ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA- REGISTRO Y/O SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA
1	8.2. Apoyar el seguimiento a los fallos, identificar y sustanciar las respuestas incidetes de desacato y/o sanciones derivadas de las acciones constitucionales Atender fallos, incidente de desacato y sanciones derivadas de las acciones de tutela.	Durante este periodo no se solicito desarrollo de esta actividad	Durante este periodo no se solicito desarrollo de esta actividad
2	8.4. Efectuar requerimientos a través de llamadas, correos electrónicos y personalizados, de requerirse, a fin de obtener la documentación y/o soportes necesarios para el cumplimiento de los fallos. 8.4. Vigilancia y seguimiento de las acciones constitucionales que se le indiquen.	Se enviaron solicitudes de información a las áreas de notificaciones de actos administartivos y personal de juridica en el mes de Agosto de 2021	Evidencias soportadas en el correo institucional
3	8.5. Vigilancia y seguimiento de las acciones constitucionales que se le indiquen.	Durante este periodo no se solicito desarrollo de esta actividad	Evidencias soportadas en el correo institucional
4	8.6. De requerirse, mediante poder, efectuar la defensa de los intereses de la Unidad Nacional de Protección, dentro de los procesos donde la entidad haya sido vinculada.	Durante este periodo no se solicito desarrollo de esta actividad	Durante este periodo no se solicito desarrollo de esta actividad
5	8.7. Brindar apoyo juridico en los temas que se le indique.	Durante este periodo no se solicito desarrollo de esta actividad	Durante este periodo no se solicito desarrollo de esta actividad
6	8.8. Atender requerimientos de juzgados, en el sentido de dar respuesta oportuna, aportando la documentación pertinente para ejercer una defensa efectiva y mitigar el riesgo jurídico de incurrir en incidentes y/o sanciones.	Durante este periodo se contestaron 21 acciones de tutelas, acompañado con soportes documentales de las respuestas de las acciones de tutelas de los accionantes: Luis Carlos Huertas García, Jose Arsenio Cuasquier Villa (2), Juan Estevens Navarro Castro, Ivan Francisco Martinez Duran, Leidy Katherine Quejada Mosquera, William Montenegro Heredia, Nelson Palechor Obando, Diva Paredes Pacheco, Oscar Hernando Castaño Valencia, Jhonathan Alexander Linares Rojas, Felipe Alberto Polo Florez, Liomedes Mosquera Angulo, Nilson Fernando Cortes, Nestor Leonel Mendez, Bermudez, Henry Acosta Patiño, Guillermo Antonio Perez Rangel, Hernando Castaño Valencia, Luz Mery Lopez Pascagaza, Yanior Samboni Samboni, Enrique Bernal Ladino	Evidencias soportadas en el correo institucional
7	8.9. Actualización de la información jurídica en el SIGOB y bases de datos que se manejen en el área, respecto a soportes de las actuaciones procesales de todas las acciones que le hayan designado.	Durante este periodo no se solicito desarrollo de esta actividad	Durante este periodo no se solicito desarrollo de esta actividad
8	8.10. Procurar la consecución de los soportes documentales que acompañan la respuesta de la tutela.	Durante este periodo se acompaño con soportes documentales las respuestas de las acciones de tutelas de los accionantes: Luis Carlos Huertas García, Jose Arsenio Cuasquier Villa (2), Juan Estevens Navarro Castro, Ivan Francisco Martinez Duran, Leidy Katherine Quejada Mosquera, William Montenegro Heredia, Nelson Palechor Obando, Diva Paredes Pacheco, Oscar Hernando Castaño Valencia, Jhonathan Alexander Linares Rojas, Felipe Alberto Polo Florez, Liomedes Mosquera Angulo, Nilson Fernando Cortes, Nestor Leonel Mendez Bermudez, Henry Acosta Patiño, Guillermo Antonio Perez Rangel, Hernando Castaño Valencia, Luz Mery Lopez Pascagaza, Yanior Samboni Samboni, Enrique Bernal Ladino	Evidencias soportadas en el correo institucional
9	Las demás que asigne el supervisor, el ordenador del gasto o el Director General de la UNP, acorde con la naturaleza del contrato y el perfil profesional	Durante este periodo se proyecto Momorando del señor William Montenegro Heredia	Evidencias soportadas en el correo institucional
10			

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 80.266.666**
VALOR ADICIÓN	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 80.266.666**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN ESTE PERIODO	**8,72**
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO	**$ 7.000.000**
PORCENTAJE ACUMULADO	**73,8%**
VALOR ACUMULADO	**$ 59.266.666**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 21.000.000**

FIRMA DEL CONTRATISTA			
Nombre:		CICERON JOSE MAESTRE VEGA	
C.C. No.	**77030598**	**Fecha Informe:**	30 DE DE SEPTIEMBRE DE 2021

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR

El suscrito supervisor del Contrato No. de **479** declara que ha verificado el informe de actividades contenido en el presente documento las cuales fueron ejecutadas durante el periodo que se reporta y corresponden a las obligaciones consignadas en el contrato aludido. En mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado. Así mismo, certifica que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de pago de parafiscales a cargo del contratista.

SUPERVISOR	Firma:		**APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA RADICACIÓN DE CUENTAS**	Firma:	
	Nombre:	**MARIANTONIA OROZCO DURAN**		Nombre:	**LUIS STIVEN QUINTERO SALAMANCA**
	Cédula No:	**63.500.730**		Cédula No:	**1.032.358.840**
	Cargo:	**Jefe de la Oficina Asesora Juridica**		Cargo y/o vinculación	**Lider Grupo de Tutelas**

Archívese en:

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
0	Se crea el formato dando cumplimiento a la Resolución 831 de 07/06/2019 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 0880 de 07 de diciembre de 2016, se deroga algunas resoluciones" .	13/08/2019	1
1	Se modifica el formato de informe Mensual de Prestación de Servicios para dar cumplimiento a la resolución 1366 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG - SIG de la Unidad Nacional de Protección, El Manual Institucional de Política de Servicio al Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, el Manual de Gestión de Indicadores, el Manual de Gestión Estratégica Integrada de Gestión de Riesgo y se derogan las Resoluciones Nos, 1820 de 2018 y 1565 del 2019".	9/08/2021	2